



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Presidencia de Consejo Universitario*

**N° 011-2021-P-CU-UNJFSC**

**Huacho, 22 de julio de 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° **2021-020750**, que corre mediante correo electrónico con Oficio N° 0116-2021-VRI-UNJFSC, de fecha 30 de junio de 2021, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita la aprobación de las **BASES DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNJFSC-2021, FUENTE RECURSOS ORDINARIOS**; Decreto de Rectorado N 3217-2021-R-UNJFSC, de fecha 19 de julio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos Supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA y 009-2021-SA; este último en su artículo 1º dispone: *"Prorróguese a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria (...) por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo"*;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID - 19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos: Decreto Supremo N°051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; Decreto Supremo N°064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Decreto Supremo N°075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Decreto Supremo N°083-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Decreto Supremo N°094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de enero de 2021; Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendarios, a partir del 01 de febrero de 2021; Decreto Supremo N°





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Presidencia de Consejo Universitario*

**N° 011-2021-P-CU-UNJFSC**

**Huacho, 22 de julio de 2021**

036-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de marzo de 2021; y el Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; y el Decreto N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 01 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes de junio de 2021; D.S. N° 123-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del jueves 01 de julio de 2021 por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se resuelve: **“Artículo 1º.- APROBAR, el REGLAMENTO DE REANUDACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (...)**”; el cual tiene como objeto: **“(…) continuar con el normal desarrollo de las actividades técnico-administrativas para el crecimiento y desarrollo institucional (...)** Asimismo en el marco de la pandemia COVID-19, modernizar el servicio administrativo, a efectos de poder enfrentar futuros retos, brindando los servicios de calidad a la ciudadanía, preservando al salud de las personas y evitando la propagación el virus”;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1070-2019-CU-UNJFSC, del 19 de setiembre de 2019, se resuelve en su artículo primero: **“Aprobar el Reglamento para Concursos de Investigación – Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de VIII Capítulos y 20 artículos (...)**;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación, informa a las autoridades pertinentes lo siguiente: **“(…) hacer llegar a su despacho la propuesta de las bases de II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC-2021, Fuente Recursos Ordinarios (RO); para conocimiento, evaluación y aprobación del Consejo Universitario, teniendo en cuenta que el objetivo es de promover la investigación científica y preferentemente el desarrollo tecnológico entre los docentes de la UNJFSC, que permita generar conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región y del País; en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.”;**

Que, con Decreto N° 2815-2021-R-UNFSC, de fecha 01 de julio de 2021, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, remite los actuados a la Secretaria General para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario de fecha 12 de julio de 2021, el Consejo Universitario entre otros acuerdos acordó: **“Remitir a los correos electrónicos de los Miembros del Consejo Universitario el Expediente N° 2021-020750, que corre mediante correo electrónico, con Oficio N° 0116- 2021-VRI-UNJFSC, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita la propuesta de las bases de II Concurso de**





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Presidencia de Consejo Universitario*

**N° 011-2021-P-CU-UNJFSC**

**Huacho, 22 de julio de 2021**

*Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC-2 021, Fuente Recursos Ordinarios (RO); para su conocimiento y hacer llegar sus aportes en el próximo Consejo Universitario”;*

Que, con Oficio N° 0184-2021-SG-UNJFSC, de fecha 14 de julio de 2021, la Secretaria General deriva los actuados al Rectorado, haciendo de conocimiento el acuerdo antes mencionado;

Que, a su turno, el señor Rector de esta Casa Superior de Estudios mediante el Decreto N° 3217-2021-R-UNJFSC, de fecha 19 de julio de 2021, deriva los actuados a la Secretaria General, indicando: “*para su remisión a los miembros del consejo universitario las bases que corren anexo al expediente 020750; y, teniendo en cuenta la urgencia debe de emitirse la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta a dicho colegiado”;*

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad, y;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- APROBAR, las BASES DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNJFSC-2021, FUENTE RECURSOS ORDINARIOS, que consta de: I. Contexto, II. Objetivo General, III. Líneas de Investigación, IV. Del Financiamiento, V. De los Participantes en los Proyectos, VI. Duración de las Investigaciones, VII. De la Evaluación, VIII. De los Recursos, IX. Consultas e Integraciones de las Bases del Concurso, X. Proyectos de Investigación Elegibles, XI. Presentación y Recepción de los Proyectos de Investigación, XII. Admisión para la Evaluación, XIII. Resultados de la Evaluación, XIV. Compromiso de Financiamiento para Ejecución de Proyecto de Investigación, XV. Del Informe de Avance y Final del Proyecto, XVI. De Las Sustentaciones, XVII. Finalización del Proyecto de Investigación, XVIII. Cronograma, XIX. Presupuesto y 11 anexos, promovido por el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y los anexos que forman parte de la misma.**



**Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).**



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Presidencia de Consejo Universitario*

**N° 011-2021-P-CU-UNJFSC**

**Huacho, 22 de julio de 2021**

**Artículo 3°.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MITO VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CMMC/VJLC/rctd.-



**DR. CESÁR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA**  
**RECTOR**



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
21

## BASES DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNJFSC-2021 CON RECURSOS ORDINARIOS

### I. CONTEXTO

En el marco de la implementación del fomento a la investigación aprobadas por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC) según Resolución N°0984-2017-CU-UNJFSC y el reglamento para concurso de investigación vigente con Resolución N°1070-2019-CU-UNJFSC de fecha 19 de setiembre de 2019, el Vicerrectorado de Investigación ha programado para su ejecución en el año 2021, el **II concurso** de financiamiento de proyectos de investigación dirigida a los docentes de la UNJFSC con recursos ordinarios; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de promover la investigación en el ámbito institucional e incrementar la participación de los docentes investigadores en los proyectos de investigación.

Para el II concurso de financiamiento de proyectos de investigación para docentes UNJFSC -2021 con recursos ordinarios, el Vicerrectorado de Investigación promueve las labores de investigación de los docentes, de acuerdo con el presupuesto de la UNJFSC y con fundamento a lo establecido en el Reglamento para Concursos de Investigación en la UNJFSC, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1070-2019-CU-UNJFSC. Cabe indicar que estos recursos no pueden destinarse para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.

### II. OBJETIVO GENERAL

La convocatoria tiene por objetivo promover las investigaciones científicas y preferentemente el desarrollo tecnológico entre los docentes de la UNJFSC; y permitir la generación de conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.

### III. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación priorizadas por la Universidad son las siguientes:

ÁREA OCDE	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Ciencias Agrícolas	1. Producción Agrícola
	2. Pesca
	3. Producción Animal
	4. Biotecnología Agrícola y de alimentos
Ciencias Médicas y de Salud	5. Nutrición y Dietas
	6. Salud Pública
Ciencias Sociales	7. Urbanismo y Políticas Sociales
	8. Políticas Públicas
	9. Ciencias Sociales Interdisciplinarias
Ingeniería y Tecnología	10. Minería y Procesamiento de Minerales
	11. Bioremediación, biotecnología para el diagnóstico (Chips ADN y biosensores) en manejo ambiental
	12. Alimentos y Bebidas

Fuente: Resolución de Consejo Universitario N° 1240-2019-CU-UNJFSC del 4 de noviembre de 2019, Anexo 2.

La naturaleza de las investigaciones podrá ser descriptiva o experimental. Asimismo, se podrán presentar propuestas de investigación que impliquen el fortalecimiento de las actividades de investigación en una facultad o departamento, de los recursos humanos involucrados o que mejoren la visibilidad de las publicaciones científicas en dichas dependencias.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
20

Por el problema de la **pandemia** que estamos viviendo a consecuencia del coronavirus COVID-19, **se sugiere** que los proyectos de investigación a presentarse **aborden el Área OCDE** de ciencias médicas y de salud, para que en forma directa o indirecta contrarresten el avance de esta enfermedad, que tanto daño está ocasionando al país.

#### IV. DEL FINANCIAMIENTO

El II concurso de financiamiento de proyectos de investigación para docentes UNJFSC – 2021 con recursos ordinarios, se otorgará financiamiento hasta por un monto máximo de S/ **35,000.00** (treinta y cinco mil soles) por proyecto; cuando se trate de proyectos de investigación que aborden el Área OCDE de ciencias médicas y de salud se otorgará un monto mayor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

#### V. DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS

a) Participan en los proyectos de investigación equipos multidisciplinario conformado por docentes ordinarios y/o contratados de la UNJFSC (02 investigadores como mínimo y 04 preferentemente, incluyendo no más de 02 docentes contratados); si amerita el caso se puede considerar hasta 01 investigador externo de manera opcional, perteneciente a universidad pública y/o privada, universidad extranjera o institución de carácter científico tecnológico.

Así mismo de manera opcional también podrán participar estudiantes de pregrado (a partir del V ciclo hasta 02 estudiantes), posgrado (hasta 01 estudiante), 01 graduado, 01 trabajador no docente de la Universidad, de acuerdo con los requerimientos del proyecto pueden participar como colaboradores.

b) La participación será:

- El coordinador general del proyecto (docente ordinario), será responsable de la coordinación ante las instancias de la Dirección de Promoción de la Ciencia Tecnología y Humanidades (en adelante DPCTyH), Dirección de Gestión de la Investigación (en adelante DGI) y el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI).
- Los miembros del equipo de investigación serán responsables del proyecto según su nivel de participación en el mismo.
- Colaboradores (estudiantes de pregrado, posgrado, graduados y 01 trabajador no docente) y 01 investigador externo de manera opcional.

c) Para los proyectos de ciencias médicas y de salud deben incluir profesionales externos en el área en calidad de asesores.

d) **No está permitido** el agrupamiento por grados de parentesco: hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad.

e) El coordinador general y/o miembros del proyecto, **no podrán participar** en otros proyectos de investigación proveniente de las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados y Ordinarios. **Están impedidos de participar** aquellos docentes investigadores que

adeuden informe final de investigación, financiados con fondos de recursos ordinarios y/o recursos determinados.

Aquellos proyectos de investigación ganadores de concurso y que no se les haya otorgado financiamiento durante los últimos 03 años por disponibilidad presupuestal, los docentes pueden acceder a la presente convocatoria en calidad de integrantes.

#### VI. DURACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.

Las investigaciones tendrán un plazo que comprenda la ejecución del ejercicio fiscal 2021, a partir de la aprobación de la investigación con Resolución de Consejo Universitario y firma del compromiso respectivo. Se dará ampliación de manera excepcional la ejecución de los proyectos siempre y cuando se informe del avance real, previa evaluación del mismo.

#### VII. DE LA EVALUACIÓN

El jurado calificador estará conformado por un comité evaluador con experiencia en investigación básica y/o aplicada integrado por cuatro (04) docentes, quienes deben poseer experiencia en evaluación y ejecución de



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
19

proyectos, o tener una producción científica verificada en el CTI Vitae de CONCYTEC. Si el caso lo amerita, el VRI podrá asesorarse con uno o más consultores externos si no existieran especialistas para evaluar algunos de los proyectos presentados o para comprobar la idoneidad de la evaluación.

### VIII. DE LOS RECURSOS

- Las investigaciones materia de la presente base del concurso serán financiadas con recursos ordinarios.
- El presupuesto y la distribución de los recursos ordinarios disponibles para la ejecución de los proyectos de investigación, se hará de acuerdo a lo indicado en el ítem XX.
- Todos los bienes de capital y servicios, adquiridos dentro del marco de la ley, pertenecerá al ambiente y/o laboratorio en la que se ejecutó la investigación; previamente serán devueltos al Vicerrectorado de Investigación para su verificación (condición en la que se devuelve los equipos y bienes de capital adquiridos) y su disposición mediante un documento u acta de entrega.
- Los equipos (Computadoras, laptops, Tablet u otros adquiridos) también serán devueltos al Vicerrectorado de investigación para su verificación y disposición.
- Los ambientes y/o laboratorios donde se realizan las investigaciones deben reunir las condiciones de infraestructura y mantenimiento adecuado y declarado a SUNEDU.
- Las investigaciones deben contar con infraestructura y/o ambiente para su desarrollo según el caso lo requiera.
- Los servicios a solicitarse como parte de la implementación para el desarrollo de la investigación solo y únicamente se ejecutarán dentro los ambientes y/o laboratorios de la UNJFSC.

#### Gastos financieros

- Equipamiento (equipos vinculados a los objetivos de investigación)
- Materiales, insumos, instrumental y accesorios para laboratorio (No incluye gastos de capital)
- Asesoramiento especializado: para proyectos de ciencias médicas y de salud hasta 25%, para los demás proyectos hasta el 10%.
- Movilidad local: hasta 5%
- Gestión para la elaboración y publicación del manuscrito: hasta 15%

#### Gastos no financieros

- Remuneraciones para el equipo investigador
- Servicios diversos (pago de secretarías, contador)
- Servicios básicos (luz, agua, energía eléctrica, teléfono, internet)
- Alimentos de consumo humano

La Oficina de Recursos Humanos otorgará los recursos económicos al responsable (coordinador) del proyecto, según cronograma de ejecución del proyecto de investigación ganador a solicitud de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades del Vicerrectorado de Investigación (**ANEXO 07**, presentado en original).

### IX. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La DPCTyH recibirá las consultas de los investigadores sobre las bases del concurso, en un periodo máximo de tres (03) días hábiles desde al día siguiente de publicada la convocatoria al concurso. Las consultas serán absueltas por la DPCTyH a través del correo electrónico: [dpctyh@unifsc.edu.pe](mailto:dpctyh@unifsc.edu.pe)

### X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES

Serán elegibles los proyectos de investigación que involucre la obtención de resultados con generación y transferencia de tecnología, en concordancia con las líneas de investigación del numeral III de la presente base.





**XI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

Las bases, así como la documentación respectiva (formatos, referente a la presentación de los proyectos, deberán ser descargadas de la página web de la UNJFSC). Los proyectos se presentarán de manera electrónica vía trámite documentario en atención a la **Directiva 0001-2020-UNJFSC sobre procedimientos administrativos virtuales, aprobado con Resolución Rectoral N° 0188-2020-UNJFSC de fecha 12 de junio de 2020**, dirigido al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, indicando con precisión el nombre o título del proyecto de investigación y nombre del coordinador general responsable y línea de investigación. Asimismo, deberá enviar en versión electrónica (PDF) la carta de presentación (**ANEXO 01**) y declaración jurada de autenticidad del proyecto (**ANEXO 02**).

**XII. ADMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN.**

Serán admitidos para la evaluación, los proyectos que cumplan, con presentar los siguientes documentos de acuerdo a las bases del concurso:

- a) Solicitud dirigida al VRI vía trámite documentario (**ANEXO 03**).
- b) Enviar en versión virtual (PDF) la copia de haber aprobado el curso de conducta responsable en investigación (CRI) del portal CTI Vitae.
- c) Envié en versión virtual del proyecto con firma escaneada por el responsable del proyecto, el texto del proyecto será realizado con letra Arial tamaño 12 y a espacio simple y enumerado.
- d) La versión electrónica del proyecto debe contener la siguiente información:
  - d.1. Estructura del proyecto de investigación (**ANEXO 04**).
  - d.2. CTI Vitae actualizado al mes de la presentación del proyecto, descargado desde la página de CONCYTEC. La DPCTyH se reserva el derecho de requerir los documentos probatorios correspondientes.
  - d.3. Versiones electrónicas en formato Word y PDF del proyecto, con firmas escaneadas de los formatos y declaraciones juradas por el coordinador del proyecto.
  - d.4. Declaración jurada de participación activa en el desarrollo de la investigación hasta su finalización de cada investigador integrante del proyecto (**ANEXO 05**).
  - d.5. Los anexos y declaraciones juradas antes indicados serán presentado en formato PDF debidamente firmados y escaneados.

**XIII. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación consistirá en la calificación del Proyecto de investigación por el jurado evaluador según formato de evaluación del proyecto de investigación (**ANEXO 06**), debiendo obtener un puntaje mínimo de 60 puntos para ser declarado ganador. Los resultados del proceso de evaluación serán informados por el comité evaluador al Vicerrectorado de Investigación, que dispondrá su publicación en la página web de la UNJFSC. Luego serán propuestos mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación para su aprobación en Consejo Universitario. Este proceso se realizará en un periodo corto de tiempo, por las características del estado de emergencia nacional y no excederá a 7 días hábiles.

En el caso, que los proyectos de investigación no alcancen financiamiento por motivos presupuestales, su ejecución se realizará bajo la modalidad autofinanciado. Para aquellos proyectos que no resulten ganadores, el coordinador responsable del proyecto de ser el caso, solicitará al Vicerrectorado de Investigación vía correo electrónico el desarrollo de su investigación bajo la modalidad autofinanciado, luego de haber realizado los ajustes necesarios.

**XIV. COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Los coordinadores generales de cada proyecto de investigación aprobado, firmarán un compromiso de financiamiento económico con el Vicerrector de Investigación en representación de la Universidad (**ANEXO 07**, presentado en original).





**XV. DEL INFORME DE AVANCE Y FINAL DEL PROYECTO**

El informe de avance y final, que corresponden al informe de la investigación (**ANEXO 08**), se presentarán de manera electrónica vía trámite documentario al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de acuerdo al cronograma aprobado, quien dispone de 5 días calendarios para remitirlo en la fecha establecida al Director de la DPCTyH.

El informe de avance y final, que corresponden al informe económico (solo para proyectos financiados - **ANEXO 09**), se presentarán de manera electrónica vía trámite documentario al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de acuerdo al cronograma aprobado, quien dispone de 5 días hábiles para remitirlo en la fecha establecida al Director de la DPCTyH, quien remitirá a la DGI para su revisión y control del presupuesto asignado.

**XVI. DE LAS SUSTENTACIONES**

Por las condiciones de la emergencia sanitaria se sustentarán (en el congreso anual de investigación) los resultados de las investigaciones por sistema de videoconferencia, según lo establecido en el cronograma próximo a publicarse (1er trimestre 2022). El sustento del proyecto realizado será la elaboración de un artículo científico a fin de ser publicado en una revista electrónica indexada.

**XVII. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos:

- 01 ejemplar del Informe final de la investigación bajo la estructura de un artículo científico en formato electrónico (Word y PDF) (**ANEXOS 10 y 11, caratula y esquema respectivamente**).
- 01 ejemplar del informe final de gastos en formato electrónico (Word y PDF) (**ANEXO 09**)
- Presentar una constancia virtual de aceptación para la publicación de un artículo científico en una revista indexada perteneciente a alguna de las bases de datos bibliográficas y editoriales siguientes: SCOPUS, Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Emerald, Sage, EBSCO, Mathematical Reviews, Medline, SPIE digital Library, Springer, McGraw-Hill, Taylor & Francis Group, IOPscience, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scielo, DOAJ, Redalyc, Latindex catalogo 2.0 o directorio, entre otras. (Numeral 2 del Anexo N°1 de la Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P)

**XVIII. CRONOGRAMA**

En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias al año 2021 en que se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el presente concurso se regirá por el siguiente calendario.

08 y 09 de julio de 2021	Publicación de la convocatoria del concurso en la página web
Del 12 al 19 de julio de 2021	Presentación de las propuestas de los proyectos al Vicerrectorado de Investigación, cierre de la convocatoria 19 de julio (16:00 pm)
20 y 21 de julio Evaluación de la consistencia económica	Evaluación de la consistencia económica orientados a los objetivos del proyecto de investigación.
Del 22 al 23 de julio de 2021	Revisión de proyectos de investigación por software anti plagio.
Del 26 al 28 de julio de 2021	Evaluación de los proyectos de investigación realizado por el comité evaluador
29 y 30 de julio de 2021	Publicación de resultados en la página web y emisión de la Resolución Vicerrectoral
01 de octubre de 2021	Entrega de avance de proyecto en la Unidad de Investigación de la Facultad
06 de octubre de 2021	Remisión de avances al Vicerrectorado de Investigación
06 de diciembre de 2021	Entrega a la Unidad de Investigación de la facultad de 01 ejemplar electrónico del Informe final (artículo científico e informe económico)
13 de diciembre	Entrega al VRI de 01 ejemplar electrónico del Informe final (artículo científico e informe económico)



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**FOLIO**  
**N°**  
**16**

**XIX. PRESUPUESTO**

El presupuesto institucional modificado para el año 2021 el financiamiento de los proyectos de investigación con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es de **S/ 330, 000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100 Soles).**



<b>ANEXO 01</b>	
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>	
Huacho, _____ de _____ del 2021	
<b>Sr. Dr.</b>	
<b>José Antonio Legua Cárdenas</b>	
Vicerrector de Investigación	
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	
<b>Presente. -</b>	
Nos dirigimos a usted para presentar el proyecto denominado:	
" _____ "	
" _____ " Línea de investigación:	
" _____ "	
Bajo la responsabilidad de _____ Docente de la	
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.	
Domicilio : _____	
Teléfono celular : _____	
Correo electrónico : _____	
Atentamente,	
<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>	
Huella Dactilar	
FIRMA	
CODIGO: _____	
D.N.I.: _____	
COLEGIATURA: _____	
RUC: _____	



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**FOLIO**  
**N°**  
**15**

**ANEXO 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Huacho, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

**Sr. Dr.**

**José Antonio Legua Cárdenas**

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**Presente.** -

Proyecto de investigación:

" \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ "

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso de la referencia, el suscrito

\_\_\_\_\_ identificado con D.N.I.

N° \_\_\_\_\_ y domicilio legal en \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, el presente Proyecto es Original y Auténtico, el mismo que pretende contribuir a resolver la problemática de la Región Lima. En caso de demostrarse lo contrario, los investigadores solidariamente responderemos a las sanciones que hubiere lugar.

Atentamente.

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI N° \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**FOLIO**

**N°**

**14**

**ANEXO 03**

**SOLICITO: FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS 2021**

**Sr. Dr.**

**José Antonio Legua Cárdenas**

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



Yo, \_\_\_\_\_ docente ordinario de la Facultad de \_\_\_\_\_, identificado(a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ con domicilio (Calle/Jirón/Avenida): \_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_; en mi condición de Coordinador General del Proyecto de Investigación titulado: " \_\_\_\_\_ "

Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, requiriendo financiamiento de Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes con Recursos Ordinarios, solicito a usted, se me considere como postulante en la siguiente Línea de Investigación:

\_\_\_\_\_

**POR LO EXPUESTO:**

Señor Vicerrector, atender mi solicitud por ser de justicia.

Huacho, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

FIRMA: \_\_\_\_\_

(COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO) PROFESIÓN: \_\_\_\_\_



**ANEXO 04**

**ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**Título del Proyecto**

Debe ser conciso y específico, reflejará adecuadamente el objetivo de la investigación. No debe exceder de 20 palabras.

**I. Introducción**

En esta sección se debe proporcionar informaciones relevantes sobre el tema, que permitan enunciar el problema que origina la investigación. Los antecedentes, que sirven como información, deben estar basados en referencias de fuentes confiables. Se debe indicar cuáles serían las causas probables que podrían explicar el problema a resolver. Asimismo, es el espacio en que se debe señalar que existe muy poca información o no se sabe mucho sobre el tema a investigar.

**II. Justificación**

Indicar cuál es la contribución de la investigación en la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, entre otros. La justificación debe basarse en informaciones concretas tomadas de fuentes confiables, para explicar las razones de la investigación que se pretende realizar. Esta sección debe responder las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Qué beneficios se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc.

**III. Objetivos**

Los objetivos del Proyecto están orientadas a las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo que determina una acción. Se puede presentar un objetivo principal y objetivos específicos.

**IV. Hipótesis**

Si justifica la investigación

**V. Revisión de literatura o Marco Teórico**

En esta sección se debe hacer un resumen de las temáticas revisadas en libros, artículos científicos y comunicaciones que aporten conocimientos para el desarrollo del trabajo de investigación. La presentación del Marco Teórico, basado en la revisión de literatura, debe estar clasificada según las temáticas, de lo general a lo específico. Para la clasificación principal se usarán subtítulos numerados (5.1, 5.2, 5.3, ...) evitando usar subclasificaciones numeradas (se pueden usar letras). El marco teórico se presentará como una recopilación de temas adaptados por el investigador de acuerdo con los fines, pero no como una copia textual de lo revisado. Deberá estar basada de preferencia en fuentes primarias. La redacción será impersonal y se deben citar los autores de acuerdo a las normas APA 6° edición.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
12

### VI. Metodología

Consiste en describir brevemente los procedimientos o métodos que se utilizarán para resolver el problema planteado. Aquí se explica cómo realizará la investigación, las técnicas que se utilizarán, las muestras que se emplearán, los controles, las fuentes estadísticas, etc. El gran criterio, en este punto, consiste en que los métodos propuestos se adecúen a las exigencias del problema y a la situación del investigador (tiempo disponible, equipamiento adecuado, personal disponible, etc.).

### VII. Resultados e impactos esperados

### VIII. Cronograma de Actividades

### IX. Presupuesto

### X. Financiamiento

Indicar las fuentes de financiamiento para realizar el trabajo de investigación.

### XI. Referencias Bibliográficas

Las referencias bibliográficas se redactan utilizando el estilo APA 6° edición en español.





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**FOLIO**  
**N°**  
**11**

**ANEXO 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE LOS INVESTIGADORES CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

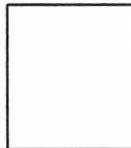
Yo, \_\_\_\_\_ docente ordinario de la Facultad de \_\_\_\_\_, identificado(a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ con domicilio (Calle/Jirón/Avenida): \_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_; en mi condición de \_\_\_\_\_ del Proyecto de de investigación \_\_\_\_\_,



Declaro bajo juramento que me comprometo participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y no tener deudas pendientes con la DPCTyH.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las normas establecidas para tal fin, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Huacho a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2021



Huella Dactilar

Firma : \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**FOLIO**  
**N°**  
**10**

**ANEXO 06**

**FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

<b>JURADO EVALUADOR:</b>		<b>Presidente:</b>		
		<b>Secretario:</b>		
		<b>Vocal:</b>		
<b>COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO:</b>				
<b>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:</b>				
<b>PUNTUACIÓN:</b>	<b>0-25 MALO</b>	<b>26-49 REGULAR</b>	<b>50-80 BUENO</b>	<b>81-100 EXCELENTE</b>
<b>ITEM</b>				<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>INVESTIGADORES (cada ítem como máximo 5)</b>				<b>20</b>
• El Coordinador General de Investigación reúne los requisitos necesarios				
• El equipo de investigadores reúne los requisitos necesarios				
• El equipo de investigadores tiene experiencia con relación al tema del proyecto				
• El equipo de investigadores tiene labor reconocida en investigación				
<b>PROYECTO (cada ítem como máximo 10)</b>				<b>80</b>
• Existe concordancia entre el título, objetivos y metodología				
• Existe coherencia en el aspecto Metodológico				
• El proyecto se ciñe a los lineamientos de las bases de concurso				
• El tema propuesto tiene importancia, originalidad y actualidad.				
• Existe concordancia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto.				
• La técnica e instrumentos de recolección de datos son adecuados para el proyecto propuesto.				
• La técnica y procesamiento de datos son adecuados para el proyecto propuesto.				
• Los resultados tendrán un impacto favorable en el avance de la ciencia, tecnología y conocimientos para contribuir en el desarrollo de la Región Lima Provincias.				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>100</b>



-----  
**Presidente**

-----  
**secretario**

-----  
**Vocal**



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
09

### ANEXO 07

#### MODELO DE COMPROMISO ECONÓMICO CON FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS

Consta en este COMPROMISO de Adjudicación de Recursos Económicos Vía recursos ordinarios que otorga la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para el desarrollo de Proyecto de investigación, titulado " \_\_\_\_\_ " Que, se celebra entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, debidamente representado por el Sr. Vicerrector de la UNJFSC, \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, con domicilio en Av. Mercedes Indacochea N° 609, Provincia de Huaura, que en adelante se denominará UNJFSC, y de otra parte, el Coordinador General del Proyecto, Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ señalando domicilio legal para éstos efectos en \_\_\_\_\_ a quien en adelante se denominará "COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO"; declarando que las partes convienen en lo siguiente:

#### COMPROMISO PRIMERO: ANTECEDENTES

El Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC, con Resolución \_\_\_\_\_, aprobó las bases de concurso para Docentes Financiados con Recursos Ordinarios.

#### COMPROMISO SEGUNDO: OBJETO

El Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC, con Resolución N° \_\_\_\_\_-20...-UNJFSC, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20..., aprueba la ejecución del Proyecto de Investigación titulado:

\_\_\_\_\_ ,  
en adelante denominado el "PROYECTO", que será desarrollado por el "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación y el equipo de Investigadores, quien en declaración jurada comprometen su carácter original.

El "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, se obliga a informar por escrito al Sr. Vicerrector de Investigación de la UNJFSC, sobre el avance programado y sobre cualquier otro financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto, contando para ello con la aprobación de la Dirección de Promoción de la Ciencia Tecnología y Humanidades - DPCTyH. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente compromiso y el "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación con su equipo de investigadores, deberán reembolsar en forma solidaria a la UNJFSC, el integro de los fondos recibidos (en el supuesto de haberlo recibido).

El "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, se exime de solicitar Licencia de Año Sabático y de capacitación mientras dure su proyecto de investigación, si no pudiera evitarlo, debería ceder la coordinación del proyecto a un miembro integrante del proyecto, bajo las mismas condiciones académicas y profesionales, así como de la misma categoría y dedicación.

#### COMPROMISO TERCERO: DURACIÓN

El presente compromiso tiene una duración de no mayor de doce meses, para el desarrollo, ejecución y transferencia. Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma aprobado. Sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada mediante un informe técnico, emitido por la DPCTyH, se podrá autorizar la prórroga del término del presente compromiso; por un plazo que se establecerán en su informe aprobatorio.

#### COMPROMISO CUARTO: DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para la ejecución del objeto de este COMPROMISO, las partes se obligan a cumplir el tenor de la propuesta del proyecto de investigación aprobado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
08

### COMPROMISO QUINTO: OBLIGACIONES DEL "COORDINADOR GENERAL" DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, se compromete a:

1. Informar oportunamente las actividades desarrolladas en la ejecución del **PROYECTO**, de acuerdo con el cronograma aprobado.
2. Presentar avances parciales, en forma impresa y digital del **PROYECTO**, al Vicerrectorado de Investigación. Los informes parciales y el final deberán ser entregados en dos ejemplares impresos y versión electrónica.
3. Presentar el Informe Final de Resultados Técnicos y Científicos de la investigación realizada, de acuerdo con la propuesta del Proyecto de Investigación aprobado. El informe final debe incluir adicionalmente, un resumen ejecutivo de 2 a 6 páginas como máximo, y deberá respetar las pautas de edición.
4. Sustentar, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC, los resultados intermedios y/o finales del **PROYECTO** en una o más reuniones de trabajo en el lugar y fechas acordadas por ambas partes.

### COMPROMISO SEXTO: OBLIGACIONES DE LA UNJFSC.

La **UNJFSC** se compromete a financiar el proyecto por un monto de \_\_\_\_\_ 00/100 Soles (S/ \_\_\_\_\_), para lo cual se invertirá y/o adquirirá todo lo programado en el presupuesto del Proyecto en **coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura y la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.**

### COMPROMISO SETIMO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La UNJFSC tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y fiscalización en la ejecución del presente **COMPROMISO**.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoría a la UNJFSC incluye al "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, en lo que respecta a la celebración del presente **COMPROMISO**, y se llevará a cabo de conformidad con las Normas dispuestas por la Contraloría General de la República.

### COMPROMISO OCTAVO: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación y las Direcciones de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades y, Gestión de la Investigación del **Vicerrectorado de Investigación**.

### COMPROMISO NOVENO: PROPIEDAD DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución del **PROYECTO** pasarán al ambiente y/o laboratorio en la que se ejecutó la investigación, para el uso en otras investigaciones, siendo que este ambiente y/o laboratorio reúne las condiciones de infraestructura y mantenimiento adecuado, previamente serán devueltos al Vicerrectorado de Investigación para su verificación (condición en la que se devuelve los equipos y bienes de capital adquiridos) y su disposición mediante un documento u acta de entrega.

Los equipos (Computadoras, laptops, Tablet u otros adquiridos) también serán devueltos al Vicerrectorado de investigación para su verificación y disposición.

El "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación es responsable del mantenimiento y custodia de los bienes adquiridos durante la ejecución del **PROYECTO**.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
07

### COMPROMISO DÉCIMO: DERECHOS DE PROPIEDAD

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de Bases del Concurso y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del **PROYECTO**, a favor de ambas partes, según acuerdo previo.

### COMPROMISO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá disolver el presente **COMPROMISO**, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado. En caso de incumplimiento por el "**COORDINADOR GENERAL**" del Proyecto de Investigación, el Vicerrector de Investigación de la UNJFSC requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, se comunicará al Rector de la UNJFSC quien cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente **COMPROMISO** y del motivo que lo justifica. El presente **COMPROMISO** quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. Igual derecho asiste al "**COORDINADOR GENERAL**" del Proyecto de Investigación, ante el incumplimiento por parte de la UNJFSC de sus obligaciones, éste cursará Carta Notarial de requerimiento.

En la ciudad de Huacho a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firman:

\_\_\_\_\_  
VICERRECTOR DE INVESTIGACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO  
SÁNCHEZ CARRIÓN

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO  
SÁNCHEZ CARRIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**FOLIO**  
**N°**  
**06**

**ANEXO 08**

**INFORME DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES**

**CÓDIGO:**

- I.1 Título: .....
- I.2 Facultad del Coordinador General: .....
- I.3 Nombre y código del ambiente donde realiza la investigación: .....
- I.4 Beneficiarios (aplica para el último informe):
- I.5 Integrante (s):

Apellidos y nombres	Código Docente	Facultad	CONDICIÓN	FIRMA
			Coordinador General	
			Investigador 2	
			Investigador 3	
			Investigador 4	
			Investigador 5	
			Investigador 6	
			Miembro externo 1	
			Miembro externo 2	
			Colaborador 1	
			Colaborador 2	

Duración del Proyecto: .....

- I.6 Línea de Investigación.....

**II.- DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**2.1 Actividades realizadas** (Según cronograma)

**Objetivo.** - Especificar las actividades desarrolladas durante el ..... Trimestre y que se encuentren en relación directa con lo programado.

Actividad (programadas en el proyecto respectivo)	Tiempo (semanas o meses)	Avance (%)				Lugar (interno o externo)
		1 mes	2 mes	3 mes	Acum	
1.						
2.						
3.						
4.						

**2.2 Resultados Obtenidos**



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**FOLIO**  
**N°**  
**05**

**Objetivo.** - Conocer directamente los logros parciales que se vienen alcanzando en el desarrollo del proyecto.

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

**NOTA:** Debe adjuntarse necesariamente copia simple de lo referido.

**2.3 Limitaciones**



**Objetivo.** - Determinar los inconvenientes percibidos por el investigador (es) en el desarrollo del proyecto, con la finalidad de gestionar las facilidades que el caso requiera.

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Huacho, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

.....  
Firma Coordinador General  
DNI.....  
Código Docente.....



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
04

ANEXO 09

## RESUMEN DEL GASTO FINANCIERO

Yo, [Nombres y apellidos del Coordinador general], con documento nacional de identidad N° [Número de DNI], ganador del I Concurso de financiamiento de proyectos de investigación para Docentes UNJFSC-2021 con recursos ordinarios, declaro que he realizado los gastos expresados en el siguiente cuadro de Resumen de gastos conducentes al desarrollo del proyecto de investigación titulado [nombre del proyecto]. Asimismo, adjunto comprobante original de las boletas y/o facturas de pago como respaldo a lo expuesto.

### CUADRO DEL RESUMEN FINANCIERO

N°	Fecha	N° Factura/Boleta	Nombre o Razón Social	Concepto del gasto	Importe (soles)
01					
02					
03					
...					
...					
...					
Total en soles					

Nota:

- Los comprobantes de pago deberán ser emitidos a nombre de la Universidad Nacional José Faustino Carrión con\_RUC 20172299742
- Se deberán adherir, en hojas individuales, los comprobantes de pago originales de forma correlativa al listado del resumen financiero.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**FOLIO**  
**N°**  
**03**

ANEXO 10

(CARATULA DE INFORME FINAL)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

" \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ "

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**DOCENTES INVESTIGADORES:**

COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

MIEMBRO 2: \_\_\_\_\_

MIEMBRO 3: \_\_\_\_\_

MIEMBRO 4: \_\_\_\_\_

MIEMBRO 5: \_\_\_\_\_

MIEMBRO 6: \_\_\_\_\_

MIEMBRO EXTERNO 1: \_\_\_\_\_

MIEMBRO EXTERNO 2: \_\_\_\_\_

COLABORADOR 1:

\_\_\_\_\_

COLABORADOR 2:

\_\_\_\_\_

HUACHO, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.





**ANEXO 11**

**ESQUEMA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

**TITULO**

Debe ser conciso y específico, escrito con mayúscula inicial y minúscula en negritas. No exceder de 20 palabras.

**AUTOR (ES)**

Si son varios los autores, colocar los nombres en orden de contribución en el trabajo: nombres y apellidos completos. Cada autor será identificado con un superíndice (si son de una misma institución deben de emplear el mismo superíndice), que en pie de página y con fuente 10, indique la institución donde laboran. Si los autores pertenecen a una misma institución, consignarán las áreas donde laboran.

**RESUMEN**

Es el sumario de la investigación, que permite al lector identificar de manera abreviada el contenido y la importancia del trabajo. Está estructurado en: **Objetivos, Material y métodos, Resultados y Conclusiones**. Debe incluir palabras clave. Su extensión debe ser de 200 palabras como mínimo y 300 palabras como máximo.

**ABSTRACT**

Es la traducción del resumen al inglés.

**Keywords:** Son las mismas palabras claves, traducidas al inglés.

**INTRODUCCIÓN**

El propósito de la introducción es dar la información suficiente y clara sobre los antecedentes de trabajos similares (si los hubiera), solo las referencias pertinentes a fin de que existan elementos suficientes para comprender y evaluar los resultados. Asimismo, las citas bibliográficas se ajustarán a las normas del estilo APA 6° edición. Debe presentar con toda claridad la justificación, los objetivos, e indicar las contribuciones del autor y las que correspondan a otras publicaciones (si los hubiera). No se colocará los datos o conclusiones del trabajo que se quiere publicar. Redactar en tiempo presente.

**MATERIAL Y MÉTODOS**

Esta sección tiene como propósito, dar detalles sobre los procedimientos seguidos para la obtención de los datos. Debe describir de manera detallada la metodología empleada de manera tal que el lector interesado pueda repetir el experimento y llegar a los mismos resultados. Debe escribirse en pasado.

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

FOLIO  
N°  
01

Se presentan los datos procesados en forma objetiva e imparcial. Es recomendable presentarlos a través de texto; las tablas y figuras se utilizarán solo cuando contribuyan a la nitidez de la explicación. Los resultados que se indiquen deben corresponderse con el problema científico y los objetivos. Debe escribirse en pasado.

Es la parte de la investigación donde el investigador demuestra la validez de los resultados obtenidos, comparándolos con los resultados de otras investigaciones encontrados en la revisión bibliográfica, tratando de encontrar coincidencias o discrepancias, de tal modo que puedan ser inferidos a la población. Los tiempos de redacción oscilan entre el presente al debatir y opinar sobre contenidos de otros autores y en pasado cuando se comentan los resultados obtenidos.



### CONCLUSIONES

Son obtenidas a partir de lo desarrollado en las secciones "resultados" y "discusión". Se presentan en párrafos seguidos, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos de la investigación; sin embargo, no deben ser una repetición de los resultados ya enunciados.

### AGRADECIMIENTOS

Debe ser pertinente, agradecer primero a las personas que colaboraron con su apoyo científico, con ayuda técnica, con asesoría o con la revisión del manuscrito; luego, a las instituciones por algún tipo de apoyo, especificando la índole del mismo, utilice un lenguaje discreto.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Es un listado formal de las fuentes completas utilizadas por el investigador para documentar su trabajo y proporcionar al lector información necesaria que lo remita a las fuentes originales, se presentarán las referencias bibliográficas citadas en el cuerpo del artículo y seguir el estilo APA 6° edición en español.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE  
PRESIDENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0011  
-2021-P-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del  
original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 26 de Julio del 2021**

Atentamente,

**Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera**  
**Secretario General**

**DISTRIBUCIÓN: 22**

RECTORADO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

INSTITUTO DE INVESTIGACION

OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

ARCHIVO

1 / STD057